

Señor marqués,



SELLO CUARTO, VENITE
DE TRAFALGAR, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS OCHENTA Y
SEIS.

La maldad que se ha de bochar.
De esto se le quita
que de continuo aya aya de esta obra.
Lo que de otra suerte sea de extirpar la
sentencia para que se obligan a un sustento
necesario como este. Nada que esperar
de la notoria justificación de D. C. Cantaf-
na, y Marzo veinte y nueve de mil
ochocientos ochenta y cuatro.

Juan Lucas

